



DECRETO N° 1756.1

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La orden de pedido interno N°20, de Biblioteca Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita una suscripción en Diario El Mercurio por doce meses; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°138 Cotización Diario El Mercurio; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para una suscripción en diario "El Mercurio", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

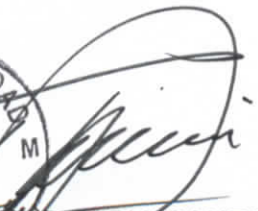
2°. Contrátese un servicio de suscripción en diario "El Mercurio" por un periodo de doce meses desde Septiembre del 2013 a Septiembre del 2014, para la Biblioteca Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al proveedor Empresa El Mercurio S.A.P. Rut. 90.193.000-7, por un monto total de \$130.920.- (Ciento treinta mil novecientos veinte pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°20, de Administración Municipal.

3° Destínese un servicio de suscripción en diario "El Mercurio" por un periodo de doce meses desde Septiembre del 2013 a Septiembre del 2014 para la Biblioteca Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4° Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.08.010 "Suscripciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 SEP 2013 HORA 11:22
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA Usup